

En Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros, Doctores Don Nicandro González del Solar, Don Mauricio P. Daza, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, con el objeto de formar para el año mil novecientos trece, la lista de Conjurados para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso 4.º artículo 2.º de la ley N.º 4162, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados para la Cámara Federal de La Plata los Doctores Don Palmito Alsina, Don Octavio Amadeo, Don Tomás R. García, Don Jacobo Sarain, Don Joaquín Carrillo, Don Pedro P. Acevedo, Don Vicente Anzotegui, Don Juan B. Meinva, Don Rodolfo Moreno (hijo), y Don José M. Gamas.

Para la Cámara Federal del Paraná, los Doctores Don Ramón Otaño, Don Carlos M. de Elia, Don Darmino H. Basaldúa, Don Luis Elcheverre, Don Esteban N. Comellas, Don Andrés G. Gallina, Don Marciano E. Torres, Don Romeo Carbo, Don Guillermo Miburn y Don Miguel Y. Ruiz.

Para la Cámara Federal del Córdoba los Doctores Don Emilio Soteras, Don Benigno Pérez, Don Sixto Arias Moreno, Don Rafael García Montano, Don Julio Deheza, Don B. Otero Capdevila, Don Rafael Moyano, Don Eufasio S. Loza, Don Yché Ygnacio Gayón y Don Alberto Gayón Flores.

Para la Cámara Federal del Rosario los Doctores Don Nicandro de Elia, Don Julian Paz, Don Nestor Fernandez, Don Fermín Sejarza, Don Claudio Andino, Don Federico Molina, Don Carlos P.

gamin, Don Yosef M. Piccio, Don Jorge F. Skole
y Don Hector Solari.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando se publicase y registrase en el
libro correspondiente. Sobrescrito. Luis Et-
cheverre. Vale.

M. Bruggs

Mariano P. Solari

M. P. Solari

D. E. Palacio

~~L. Etcheverre~~

Margarita
Secretario

En Buenos Aires, a diez y nueve de
Diciembre de mil novecientos doce,
reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación, Doctor Don Antonio Bernice,
y los Señores Ministros, Doctores Don Ni-
canor González del Solar, Don Mauricio
F. Dardet, Don Damaso E. Palacio y Don
Lucas López Cabanillas, acordaron formar
la lista de Abogados que, con arreglo a
la ley de veinticuatro de Septiembre de
mil ochocientos setenta y ocho, deben su-
plir en el año de mil novecientos Trece,
a los Jueces Federales de Sección, legal-
mente impedidos o recusados, y ejercer
las funciones de Fiscales ad-hoc.

Para la Capital: Doctores Don Manuel A.
Montes de Oca, Don Juan José Medinarrain, Don
Adrián Beccar Varela, Don Daniel J. Donovan,
Don Nicolás Casarino, Don Miguel C. Mendez,
Don Maximo Castro, Don Juan José Diaz Arana,
Don Ernesto Pellegrini y Don Nicolás Arun-
chátegui

Para La Plata: Doctores Don José Ma-
ría Gamás, Don Tomás R. García, Don Sal-
vador Sáenz, Don Salvador de la Colina,